OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1128

DECRETO 24/2019, de 26 de febrero, de derogación del Decreto 104/2000, de 6 de junio, por el que se atribuye a la sociedad pública «Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A» la explotación del ascensor de Zumalakarregi.

Por Decreto 104/2000, de 6 de junio, se atribuyó a la sociedad pública «Eusko Trenbideak/Ferrocarriles Vascos S.A.» la explotación del servicio de transporte del ascensor de Zumalakarregi.

Por Ley 6/2004, de 21 de mayo se creó el ente público de derecho privado Red Ferroviaria Vasca – Euskal Trenbide Sarea para dar cumplimiento a su finalidad en cuanto a la administración, gestión, conservación y construcción de infraestructuras ferroviarias que le hayan sido adscritas y encomendadas por Decreto 118/2006, de 6 de junio, por el que se autoriza la reducción de capital de Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A., mediante devolución de aportaciones, así como cualquier otra cosa que le sea encomendada.

Con el nuevo trazado de la línea 3, la estación ferroviaria de Zumalakarregi de la línea del Txorierri, queda en desuso y el ascensor existente no resulta necesario para el servicio público de transporte ferroviario al que originariamente estaba previsto, así, el Consejo de Administración de ETS, mediante acuerdo de fecha 4 de abril de 2016, declaró la innecesariedad del ascensor de Zumalakarregi por no resultar necesarias para el cumplimiento de los fines que dieron lugar a su adscripción.

Por lo tanto, ante esta situación, el 16 de mayo de 2018, el ente público Red ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS) y el Ayuntamiento de Bilbao firmaron un Protocolo General para la cesión del ascensor de Zumalakarregi y su integración en la red de ascensores del Ayuntamiento de Bilbao. Posteriormente, el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, ha autorizado la desafectación del dominio público de las instalaciones del ascensor para su posterior enajenación.

Consecuentemente, y toda vez que la titularidad pública del ascensor de Zumalakarregi va a pasar a ser del Ayuntamiento de Bilbao, y este es el que ha de asumir su explotación, procede la revocación de la atribución que se hizo en su día por el Departamento de Transportes y Obras Públicas en favor de «Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A.», mediante la derogación del antes citado Decreto 104/2000, de 6 de junio.

Por ello, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2019,

DISPONGO:

Artículo único.– Queda derogado el Decreto 104/2000, de 6 de junio, por el que se atribuye a la sociedad pública «Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A» la explotación del ascensor de Zumalakarregi.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día 5 de marzo de 2019.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 26 de febrero de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.